



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### **CONCEJALÍA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

BDNS Identif.): 43234

Extracto del Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid, por el que se modifica plazo de solicitud de Becas de Formación Emprendedora del Centro de Recursos para Emprendedores y Autoempleados CREA para el año 2019

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

En relación con el expediente AI-9/2019, relativo a la Convocatoria pública de "Becas de Formación Emprendedora del Centro de Recursos para Emprendedores y Autoempleados CREA para el año 2019", aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2019 y publicada en el B.O.P. de Valladolid de fecha 9 de mayo, el plazo de presentación de solicitudes para el 1er procedimiento de Convocatoria finaliza el 7 de junio del corriente. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2019, se ha aprobado el siguiente Acuerdo de modificación de la convocatoria:

PRIMERO .- Modificar el plazo de presentación de solicitudes en el primer procedimiento de la Convocatoria, apartado E), Plazo de presentación de solicitudes, a), de la Convocatoria pública para la solicitud de "Becas de Formación Emprendedora del Centro de Recursos para emprendedores/as y autoempleados/as CREA para el año 2019", aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2019 y publicada en el B.O.P. de Valladolid de fecha 9 de mayo, en el sentido de ampliarlo hasta el día 31 de julio de 2019, quedando redactado de la siguiente forma:

E)-Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Plazo de presentación de solicitudes:

Para el primer procedimiento de convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31 de julio de 2019

SEGUNDO.-Publicar el presente acuerdo de Junta de Gobierno en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subsenciones>, manteniendo inalterable el resto del contenido de la convocatoria publicada en el B.O.P. de Valladolid de fecha 9 de mayo de 2019.





Valladolid, 31 de mayo de 2019.- El Concejal del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica.- Fdo.: Juan Antonio Gato Casado

